



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

BLOQUE JUSTICIALISTA

“2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL”

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE

1.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a efectos de solicitarle que en el próximo presupuesto se incluya en el Plan de Obras Públicas, la construcción de un Salón de Usos Múltiples en el Colegio “ Prof. Fernando Enrique Aráoz” de la ciudad de Santa Rosa.



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

BLOQUE JUSTICIALISTA

“2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL”

FUNDAMENTOS

El Colegio Profesor Fernando Enrique Aráoz es una institución educativa pampeana, destinada a la Educación Media de adolescentes y jóvenes residentes en la Ciudad de Santa Rosa y otras localidades cercanas.

El establecimiento se encuentra ubicado en un predio de 10.000 m² entre las calles Congreso, Juan Schmidt, Constituyentes y Pedro Médici, en el Barrio Colonia Escalante de la ciudad de Santa Rosa.

A fines del año 1990 alrededor de cien adolescentes, egresados del 7° grado de Nivel Primario, no fueron favorecidos en los sorteos realizados para el ingreso al Primer Año en las escuelas de Nivel Medio existentes en la Ciudad. Por este motivo, y dando respuesta a una demanda de la comunidad santarroseña, el Gobierno de la Provincia de La Pampa, a través del Ministerio de Cultura y Educación, tomó la decisión de crear un nuevo colegio secundario.

Desde el comienzo del funcionamiento escolar, un grupo de padres se reunió para formar la Asociación Cooperadora, que quedó constituida el 18 de abril de 1991.

El 12 de junio de 1991 se inauguró una parte del edificio del Colegio, correspondiente a su primera etapa de construcción. Estaba compuesto por tres aulas, un salón que albergaba Dirección, Secretaría y Preceptoría, una galería y el amplio patio. Al día siguiente, el 13 de junio de 1991, comenzaron a desarrollarse las actividades escolares en el edificio propio.



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

BLOQUE JUSTICIALISTA

“2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL”

Mediante el Decreto N°149/91, con fecha 20 de diciembre de 1991, el Poder Ejecutivo Provincial estableció la norma reglamentaria correspondiente a la creación del Establecimiento Educativo de Nivel Medio.

En un principio, el Colegio se conoció con el nombre de Ciclo Básico del Barrio Congreso, porque su edificio se ubicaba al frente de dicho barrio. Transcurriendo el año 1992, por iniciativa de la Dirección, se da participación a la comunidad educativa con el fin de proponer nombres para el establecimiento educativo, por mayoría se elige el nombre “Profesor Fernando Enrique Aráoz”, como reconocimiento a los valiosos aportes que el Profesor Aráoz realizara a la investigación y producción bibliográfica de la historia y geografía pampeana. Luego, esta nominación fue impuesta al Colegio a través del Decreto N° 2619, con fecha 7 de diciembre de 1992.

En la actualidad el colegio “Profesor Julio Colombato”, se encuentra dentro de las instalaciones funcionando durante el turno tarde, ya que el mismo está en construcción.

El presente surge a raíz de la necesidad concreta de contar con un Salón de Usos Múltiples. En el año 2010 se iniciaron los trámites ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en el año 2011 se caratuló el expediente nro 8142/11 por parte del organismo mencionado precedentemente.

La construcción del mismo es de gran utilidad para el normal desarrollo de las actividades artísticas, educativas, culturales, deportivas y recreativas; cabe destacar que en el edificio se encuentran funcionando dos colegios secundarios, que el mismo cuanta con más de 500 alumnos, que concurren a turno contrario a realizar distintas actividades a veces de forma simultánea como por ejemplo educación física.



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

BLOQUE JUSTICIALISTA

“2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL”

Los días de lluvia los alumnos/as deben permanecer dentro del edificio, situación que complica el normal funcionamiento debido a la carencia de espacio físico adecuado.

La construcción de un Salón de Usos Múltiples no sólo representa una necesidad educativa, sino una posibilidad concreta de integración de ambos colegios, como así para las distintas instituciones de los barrios y la comunidad de vecinos en su conjunto ya que cabe destacar que no existe Club alguno en la zona, utilizándolo para actividades sociales, culturales, eventos, jornadas, escuelas de baile, teatro, muestras artesanales, ferias de ciencia, entre otras; aportando de esta manera herramientas para una mejor construcción de los sujetos de derechos a través de la integración y la igualdad.

Por los motivos expuestos y los que se expondrán en el recinto, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados que con su voto acompañen el presente proyecto.